



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 86 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **02 FEB. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 472 de fecha 06 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor ALEJANDRO PABLO QUISPE, e informe técnico N° 045-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en CINCO (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, del servidor ALEJANDRO PABLO QUISPE, **Administrador del Mercado Mariscal Cáceres**, adscrito de la Sub Gerencia Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicito licencia por salud por el periodo de 20 días, del 09/01/17 al 20/01/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102 -00010013-17 y el Certificado Médico Particular N° 0027391, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Huamanga, de fecha 09 y 13 de enero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 045-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor ALEJANDRO PABLO QUISPE, por el periodo de 20 días del 09//01/17 AL 28/01/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*Yiersneit Quispe Gutiérrez*  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 03 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 340-2017-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y para los fines que se remite a Ud. copia  
del original del R.J. N° 086-2017-MPH/02-URRH

de fecha: 02 FEB. 2017  
La presente copia constará y la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 07 FEB. 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....